



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

SEGUNDA CONVOCATORIA

“ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL”

22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se celebra la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria**, en el Salón de Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la **LEY**, a efecto de desarrollar el acto de **RESOLUCIÓN** relativo a la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA** denominada "**ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir esta **RESOLUCIÓN** de conformidad con lo establecido en el punto **10.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **25 veinticinco de julio de 2025 dos mil veinticinco**, en la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA**, para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo señalado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 del **REGLAMENTO**.

Segundo.- Con fecha **31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la visita de inspección en a las instalación del Archivo Municipal donde se encuentran resguardado papel clasificado sin valor legal, administrativo o histórico objeto del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, con la asistencia de los interesados que previamente presentaron su solicitud de inspección, conforme a lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, el numeral **7. VISITA DE INSPECCIÓN AL ARCHIVO MUNICIPAL** y en el **Anexo 1** de las **BASES**.

Tercero. - Con fecha del **07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el numeral **6. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Cuarto. - Con fecha del **15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el numeral **10.1. Presentación y apertura de ofertas** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, para este acto comparecieron los **PARTICIPANTES** que se señalan en la tabla siguiente:

No.	PARTICIPANTES
1	RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A. DE C.V.
2	INTEGRAL DE RECICLADOS, S. DE R.L.
3	DERECHO Y NATURALEZA, S.C.
4	COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **15** de las **BASES** de la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la Evaluación a los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la **LEY**, se realizó el análisis de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados en el punto **10.1. Presentación y apertura de ofertas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.



Es preciso señalar que las evaluaciones de los requisitos de aspectos legales-administrativos y económicos de la **OFERTA** presentadas fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual emitió el Dictamen Legal-Administrativo.

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente **FALLO**, siendo debidamente integrados al expediente de enajenación. Conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA**, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la **OFERTA** evaluada, observándose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 10.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A. DE C.V.		INTEGRAL DE RECICLADOS, S. DE R.L.		DERECHO Y NATURALEZA, S.C.		COMERCIALIZADORA RECICLADORA, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Anexo 4. Carta de Oferta.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
b)	Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	B. Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 10.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A. DE C.V.		INTEGRAL DE RECICLADOS, S. DE R.L.		DERECHO Y NATURALEZA, S.C.		COMERCIALIZADORA RECICLADORA, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.								
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:								
	A. Copia simple del Acta de Nacimiento.								
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.								
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.								
c)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
e)	Anexo 8. Declaración de Capacidad.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	9.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 29 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 10.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A. DE C.V.		INTEGRAL DE RECICLADOS, S. DE R.L.		DERECHO Y NATURALEZA, S.C.		COMERCIALIZADORA RECICLADORA, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	de Obligaciones en materia de Seguridad Social								
	10.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 30 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	10.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		NO CUMPLE, no presenta este requisito.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 11. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 31 de estas bases	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	11.1 Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 12. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 13. Manifiesto mediante el cual el PARTICIPANTE declara conocer el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, y acepta que, los bienes objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no le entregará garantía alguna y renuncia a presentar reclamación alguna.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 14. Manifiesto de firma del CONTRATO y aplicación de garantía.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 16. Información de contacto.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Constancia de visita en original	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Cheque certificado, por un importe de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), expedido por una Institución Bancaria a favor del MUNICIPIO DE GUADALAJARA que garantizará su OFERTA, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 24 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



Tercero. Resultado de la Evaluación que Determina la insolvencia de la PROPOSICIÓN.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, se menciona a continuación al PARTICIPANTE cuya OFERTA se desecha, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 10.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
g) – Anexo 10	10.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	El participante no presento dentro de su proposición Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE)	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa, se desechan la OFERTA del PARTICIPANTE RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A. DE C.V., del presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y f. del numeral 13. DESECHAMIENTO DE POSTURAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

Cuarto. Resultado de las Evaluaciones que determinan las PROPOSICIONES Solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la LEY, 69 del REGLAMENTO, y los resultados del DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO emitido por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, se informa que las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES INTEGRAL DE RECICLADOS, S. DE R.L., DERECHO Y NATURALEZA, S.C. y COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales administrativos por lo que se califican como SOLVENTES.

Quinto. Verificación de los precios unitarios de las ofertas solventes.

A continuación se procede al análisis del precio unitario presentado en las propuestas solventes, con el fin de garantizar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y demás circunstancias pertinentes. Posteriormente, se elabora el cuadro comparativo entre los precios ofertados y los precios de venta establecidos en el Anexo 1 del presente procedimiento de enajenación.

PARTIDA	BIENES A ENAJENAR	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE DE REFERENCIA PARA VENTA	INTEGRAL DE RECICLADOS, S. DE R.L.	DERECHO Y NATURALEZA, S.C.	COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.
					PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	5,288 CAJAS	KILO	\$2.13	\$3.60	\$3.00	\$2.90

Se hace del conocimiento que los precios unitarios ofertados por los PARTICIPANTES INTEGRAL DE RECICLADOS, S. DE R.L., DERECHO Y NATURALEZA, S.C. y COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1, se encuentran dentro de los parámetros del precio de venta de acuerdo con el ANEXO 1.

Sexto. Del procedimiento para mejorar la postura inicial ofertada.

Con fecha 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, durante el acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso d) del numeral 10.1.1 de las BASES, se hace constar lo siguiente:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de los documentos presentados por los PARTICIPANTES solventes, se verificó que todos cumplieron con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA. Asimismo, se constató que las ofertas iniciales presentadas contemplaban un precio por kilogramo superior a \$2.13 (dos pesos 13/100 M.N.).



Dentro de dichas ofertas, la más alta correspondió al participante **INTEGRAL DE RECICLADOS, S. de R.L.**, con un monto de **\$3.60 (tres pesos 60/100 M.N.)** por kilogramo.

Acto continuo, el Presidente Suplente del Comité consultó a los **PARTICIPANTES** si alguno deseaba mejorar su postura inicial, incrementándola en, por lo menos, un tres por ciento (3%) respecto de la mejor oferta registrada.

En atención a dicha invitación, los **PARTICIPANTES** contaron con un plazo de cinco (5) minutos para presentar **PROPUESTAS** a la alza. Transcurrido dicho término, se procedió a cerrar el procedimiento, haciéndose constar que la oferta económica más alta correspondió al participante **DERECHO Y NATURALEZA, S.C.**, con un monto de **\$4.35 (cuatro pesos 35/100 M.N.)** por kilogramo, resultando dicha propuesta como susceptible de adjudicación, como a continuación se señala:

No.	PARTICIPANTES	IMPORTE DE LA POSTURA INICIAL POR KILO	IMPORTE DE LA PUJA 1 POR KILO	IMPORTE DE LA PUJA 2 POR KILO	IMPORTE DE LA PUJA 3 POR KILO	IMPORTE DE LA PUJA 4 POR KILO
1	INTEGRAL DE RECICLADOS, S. DE R.L.	\$3.60	\$3.80			
2	DERECHO Y NATURALEZA, S.C.	\$3.00	\$3.85	\$4.05	\$4.20	\$4.35
3	COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.	\$2.90	\$3.75	\$4.00	\$4.15	\$4.30

Séptimo. De la Propuesta Susceptible de Adjudicación.

De lo anterior y en términos del numeral **10.2. FALLO O RESOLUCIÓN** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, se determina que la **OFERTA** presentada por el **PARTICIPANTE DERECHO Y NATURALEZA, S.C.** para la **PARTIDA 1**, resulta susceptible de adjudicación, toda vez que dicha **OFERTA** cumple con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y además el precio unitario ofertado para la **PARTIDA 1** se encuentra dentro de los parámetros de venta establecidos en el **ANEXO 1**, así como también resultó ser la oferta superior del proceso de subasta.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY**; artículo 69 del **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se adjudica la **PARTIDA 1** al **ADQUIRENTE DERECHO Y NATURALEZA, S.C.**, para la **ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL**, por un monto de **\$4.35 (cuatro pesos 35/100 M.N.)** por kilogramo, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo y económico, además de resultar con la oferta superior derivado del proceso de enajenación, tal como se señala a continuación:

DERECHO Y NATURALEZA, S.C.				
PARTIDA	BIENES A ENAJENAR	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	5,288 cajas	KILO	\$4.35

Segundo. En cumplimiento al punto **20** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, se establece que el **PROVEEDOR DERECHO Y NATURALEZA, S.C.**, tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN** para la firma del documento con condiciones contractuales.

Tercero. Apercíbese al **ADQUIRENTE DERECHO Y NATURALEZA, S.C.**, que en caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales **25** y **26** de las **BASES** de la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA** denominada "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL", así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. En caso de que el **ADQUIRENTE DERECHO Y NATURALEZA, S.C.**, incumpla con los términos establecidos en el anexo 1 para el retiro del papel o no efectúe el pago correspondiente al monto total adjudicado, se procederá a la aplicación de la garantía, conforme a lo dispuesto en el numeral **24.1 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS** de las **BASES**.



Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, ellos pertenecientes a la **DIRECCIÓN**.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este **COMITÉ**, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte del **PARTICIPANTE** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39** horas, del día **22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo y Económico efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		3
C. Miriam Caridad Cardenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		@
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Fin del Acta.